



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/61119

31/08/2021

149658

**AUTOR/A:** ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

#### **RESPUESTA:**

El criterio seguido para el embarque fue el de la inclusión previa en la lista de personas susceptibles de ser evacuadas. Dicha lista incluía a todas aquellas personas que hubieran colaborado con España en Afganistán, así como sus familiares dependientes y aquellas otras personas que se encontraban en una situación de especial riesgo o vulnerabilidad, motivada por sus actividades de carácter político, periodístico o en defensa de los derechos humanos.

Madrid, 05 de octubre de 2021